Hay firma y sello
AC/68768/aa

**AVISO DE REMATE**
**JUICIO. EJECUTIVO No. 272-06 (A. Caycedo)**
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
SE PONE EN CONOCIMIENTO

ESTE: En 85,00 m con terrenos de la Cooperativa los Alamos con callejón de entrada al lote desde la Calle del estadio.
OESTE: En 85,00 m con terreno de propiedad de la Cooperativa los Alamos.
AREA= 12.800,00 m2
LINDEROS DE LA UNIDAD DE VIVIENDA Nº 12

- No tiene redes principales de luz eléctrica, agua potable.
- No tiene ningún servicio de acometida de infraestructura como agua potable, alcantarillado, luz eléctrica, teléfonos hacia el terreno.
- El sector tiene red de alcantarillado

**R. DEL E.**
**CARTEL**
**JUZGADO DECIMO**

y el Libertador, sector de "Cotocollao", el sector cuenta con todos los servicios

infraestructura y equipamiento urbano. El inmueble se configura de un lote de terreno, una construcción levantada en dos plantas, y una mediagua. El lote de terreno es forma y topografía regular. La construcción principal se levanta en estructura de hortación y baño.
Mediagua (parte posterior)
ambiente mediagua lado sur: habitaciones y una coci-

Juicio Ordinario No.:. 2009-0884.
A: WILSON PAOLO CELLERI REYES.
Le hago saber: Que en este Juzgado por disposición de la Ley. Se ha presentado dentro del Juicio Ejecutivo No. 0364-2009, una demanda de tercería excluyente de dominio.
Actor: Wilson Walter Célleri Cedeño.
Demandado: Wilson Paolo Célleri Reyes, se encuentran lo siguiente:
OBJETO DE LA DEMANDA Y AUTO RECAIDO EN ELLA: La demanda de tercería excluyente de dominio, propuesta por Wilson Walter Célleri Cedeño, contra Wilson Paolo Célleri Reyes y Constructora Camaronera S.A. Vinjen, se la califica de clara y cuerda aparte y se ha dispuesto que la Oficina de sorteos, le asigne el número que corresponde. La acción tiene por objeto, que se excluya del embargo y remate implementado por constructora Camaronera S.A. VINJEN, de un bien inmueble de propiedad del actor, ubicada en la ciudad de Esmeraldas, dentro del juicio ejecutivo No. 2009-0364 y a tal efecto, en cumplimiento de la Ley, por reunir con los requisitos formales se ha suspendido la vía de apremio, disponiendo que se cite a los demandados, a fin de que en le término de quince días de contestación a la demanda y propongan las excepciones de las que se crean asistidos, ordenándose que a Wilson Paolo Célleri Reyes, se lo cite por la prensa, con arreglo a lo que manda el Art. 82 del C. de P. Civil, en aviso con la letra elbática, tamaño de fuente 8, a doble columna. Dicha citación debe hacerse en Diarios de mayor circulación de Quito y Machala.
La cuantía es indeterminada.
Trámite: La Tercería excluyente de dominio se tramitará en la vía ordinaria una vez que la Oficina de Sorteos le ha designado el número 2009-0884.
Particular que comunico a Ud. para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de comparecer a juicio y señalar domicilio judicial para los fines de Ley.
Machala, 7 de Julio del 2009.

Ab. Franco Valarezo Arévalo.
SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE MACHALA
Hay firma y sello.
FAC-57404/Rp.

57404-EF

**REPUBLICA DEL ECUADOR**
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

Superintendencia de Compañías
04 SET. 2009

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SEROIL INSTRUMENTS CIA. LTDA..**

La compañía SEROIL INSTRUMENTS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de Julio de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.Q.IJ.003117 de 30 de Julio de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO:, El objeto de la compañía es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUMENTACIÓN E INGENIERIA, MISMOS QUE CONSISTEN EN RENTA DE SISTEMAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS, ASESORAMIENTO, CALIBRACIÓN, CERTIFICACIÓN, MANTENIMIENTO, MONTAJE, CONSTRUCCIÓN, E INDUSTRIALIZACIÓN EN LAS RAMAS ELECTRÓNICA, ELECTROMECÁNICA Y MECÁNICA...

Quito, 30 de Julio de 2009.

**Dr. Xavier Lucero V.**
**DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS (E)**

AC/68805/aa

agua potable, (no tiene medidor de agua como consta en la fotografía que el medidor de agua ha sido sacado por falta de pago).
H. Avalúo del bien:
Descripción; Area M2/U; Subtotal
Lote de terreno; 229 m2; $ 20.000,00
Casa principal; 127.11m2; $ 15.000,00
Mediagua – Sur; 45m2; $ 5.000,00
Mediagua – oeste; 43.83m2; $ 5.000,00
AVALUO TOTAL $ 45.000,00
Por tratarse del segundo señalamiento, se aceptarán posturas desde aquellas que cubran la mitad del avalúo, pago que se lo hará en dinero en efectivo o cheque certificado a nombre del Juzgado. Fíjense los carteles y publíquese por la prensa de conformidad con la Ley.
Lo que pongo en conocimiento del público en general para los fines legales consiguientes.
EL SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/68231/tf

**CARTEL DE REMATE**
**JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**
SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE EN LA SECRETARIA DE ESTA JUDICATURA EL DIA LUNES VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE DESDE LAS CATORCE HORAS A LAS DIECIOCHO HORAS, SE LLEVARA A EFECTO EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:
EJECUTIVO No. 0685-2005-GV.
DETALLE:
DIAGNOSTICO
CARACTERISTICAS

vías, accidentes geográficos y delimitación con la vía Guayllabamba-Puéllaro. Se identifica en los terrenos del Inmueble estrictamente vegetación propia de la zona, con árboles de eucalipto y sin existir sembrío o cultivo alguno, así mismo se identifica el tipo de suelo existente arenoso.
UBICACIÓN
PROVINCIA: Pichincha
CANTON: Pedro Moncayo
PARROQUIA: Malchingui
SECTOR: Pilgacho
PREDIO: Denominado "Santa Eulalia"
LINDEROS GENERALES DEL LOTE DE TERRENO (SEGÚN CERTIFICADO DE GRAVAMENES)
NORTE: Con propiedad de los señores Tupiza, José Navarrete, José Herrera Nicolalde, llamado El Empedrado, y separado por un muro de piedra semidestruido y Quebrada Yanasara, Achupalías y La Chorrera y siguiendo éste en línea recta por la ladera Oriental, se prolonga hasta el principio de la parte plana de Jerusalén o San Jorge,
SUR: Con camino público que conduce a la Hacienda La Josefina y con camino público a Puéllaro,
ESTE: Con Zanja que conduce de Norte a Sur hasta el principio de la Quebrada ancha llamada La Loma Larga, que desciende hasta el camino público de la Josefina y Linda con terreno del Consejo Provincial, actualmente con camino público.
OESTE: Con la Hacienda La Josefina, linderos de Jerusalén, que consta en la escritura de mil novecientos doce, venta hecha por el señor Emilio Echanique, Alejandro Sáa, ante el Notario Fernando